

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-06604/22

No. de FOLIO

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

### **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PROVIVI PHEROMONES DE MEXICO SA DE CV JESUS DEL MONTE, 39, PISO 2 INTERIOR 2B HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, JESUS DEL MONTE, HUIXQUILUCAN 52764, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 2712068838

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
NWA180219RD7	09 de Febrero de 2022	08 de Febrero de 2023
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS	
FAW Blend 3-comp (((Z)-9-Tetradecenyl acetate, (Z)-7-Dodecenyl acetate, (Z)-11-Hexadecenyl acetate, TBHQ, Butylated Hydroxytoluene))	LOS DEMAS	

### ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
0.001	Kilogramo
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA
EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA DETERMINAR LA MEZCLA ÓPTIMA DE	38089199
FEROMONA ATRAYENTE DISRUPTORA DEL APAREAMIENTO DE	

# GUSANO COGOLLERO EN MAÍZ. OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
PRODUCTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NUEVO LAREDO, COLOMBIA, GUADALAJARA, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO

## Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

EdyoVthiEDdZujm+6kEoHPvsJctQ3ZJTKzrfdnfCWS6ByCR8D9cypy8Tqjl1x/xRdm9D9Jy2G1uS llLgUKsl+QKKohKdiJhQwtoGfq4vtviSbRPRylWdKERGstvuHlpTqOHgoE1M6kAsip450Yb+9R0C ZF4iFO341lnL0lXUHVdp7e7jgiG3udDmn13RYBh/wxDjUCq9LIIRCbv/1Yi4DJIMV2097AnqQpjl Bh9us8hPHFFwAqc/keLabzN2+dAmjA8aA1QV6N5wyUv9wSqvtLAfCOvY4NXTaf1CgOvu/pz1o6Fn i1C3CYESjEOtR0RZdTlLTliybr3NYq64MSenDA==

### JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/MYAG

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

### CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.  II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

#### Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220224006000010

[0502300400120225093000322]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.]09/02/2022][09/02/2023]Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|0402600500220224006000010||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigentes; 1, 2 fracción I, 3, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; 4 Acuerdo que Establece la Clasificación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y guente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:|FAW Blend 3-comp|LOS DEMAS|((Z)-9-Tetradecenyl acetate 50-70%, (Z)-7-Dodecenyl acetate 1-10%, (Z)-11-1-Hexadecenyl acetate 10-30%)|[5]0.001|Kilogramo|Cebo de feromona disruptora de aparaemiento del gusano cogoliero en maiz/38089199|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE